



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 027-2026-MDS



Sayán, 02 de febrero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorandum N° 114-2026-MDS/A, de fecha 02 de febrero de 2026, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, disponiendo se emita la Resolución de Alcaldía, designando a la Lic. Eliana Eracliza Floriano Gómez, como Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal-PI correspondiente al año 2026 de la Municipalidad Distrital de Sayán, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1440, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. Asimismo, en su cuarta disposición complementaria final señala que el PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, el numeral 35.2 del artículo 35° de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, dispone que, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2026;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2026- EF, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026, los cuales constan de diecinueve (19) artículos, así como los Anexos: I "Metodología para la determinación del monto máximo y bono adicional por cumplimiento y asignación de recursos a municipalidades"; II "Formato del Plan de Asistencia Técnica, Monitoreo y visitas de campo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026"; III "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la sede digital de la Entidad Implementadora"; y, IV "Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2026";

Que, el artículo 8 del Decreto Supremo N° 003-2026- EF, dispone lo siguiente: **8.1. El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto u otro funcionario como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas establecidas. 8.2. El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos. 8.3. Es responsabilidad del alcalde facilitar la participación del Coordinador PI y de los servidores municipales designados como responsables de la gestión de los compromisos, a los eventos de asistencia técnica y monitoreo convocados por la DGPP y las entidades implementadoras de los compromisos.**

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2026-EF/50.01, se resuelve Aprobar los indicadores, las fichas técnicas y metas de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026, conforme al Anexo A "Indicadores de Compromisos del PI correspondiente al año 2026", Anexo B "Fichas Técnicas de los indicadores del PI correspondiente al año 2026"; al Anexo C "Metas de los indicadores del PI correspondiente al año 2026" que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)";

Calle Plaza de Armas Sur Mz 17 - Lt 1 - Distrito de Sayán - Provincia de Huaura - Región Lima - Perú

Teléfono Alcaldía (01) 237-1004 / Web: www.munisayan.gob.pe
mesadeparte@munisayan.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Página 02//
RESOL. ALC. N° 027-2026/MDS

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2025-MDS, de fecha 18 de agosto de 2025, se Ratificó a la Lic. Eliana Eracliza Floriano Gómez, identificada con DNI N° 71724251, como Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Sayán, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 0221-2026-MDS-MDS/OGPPI la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, hace de conocimiento la necesidad de designar al coordinador del PI de la Municipalidad Distrital de Sayán recayendo ello en la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones el cual debe formalizarse mediante acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 035-2026-GM/MDS la Gerencia Municipal, remite los actuados al despacho de alcaldía a fin de aprobarse mediante acto resolutorio la designación del coordinador del PI de la Municipalidad Distrital de Sayán de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 del D.S. N° 003-2026-EF;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como **Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del Año 2026 de la Municipalidad Distrital de Sayán**, encargado de coordinar con las distintas unidades de organización de la entidad para el cumplimiento de las metas de los compromisos establecidos en el Decreto Supremo N.° 003-2026-EF, a la siguiente funcionaria:

Nombres y Apellidos
Cargo

: Lic. Eliana Eracliza Floriano Gómez
: Jefe de la Oficina General de Planeamiento,
Presupuesto e Inversiones
: 71724251
: eli_14_fg@hotmail.com

DNI N°
Correo electrónico

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Sayán, competentes en las áreas programáticas establecidas por el Decreto Supremo N° 003-2026-EF, ejecuten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondientes al año 2026, en coordinación con el funcionario designado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la remisión de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO, todo Acto Resolutorio que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su notificación y distribución a las áreas competentes y a la Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán (www.munisayan.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Sr. JESUS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN